



ZAPALLAR

ZAPALLAR

EDUCACIÓN

DECRETO DE ALCALDIA N° 2005 / 2023.-

ZAPALLAR,

13 SEP 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia, Decreto de Alcaldía N° 2393/2023 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía 1427/2023 de fecha 11 de mayo 2023, Decreto de Alcaldía N°25/2022 que aprueba Presupuesto Municipal. Decreto de Alcaldía N°1769/2023 de fecha 13 de junio 2023 delega la firma por "Orden del Alcalde en la tramitación de licencias médicas".

CONSIDERANDO:

1. Carta Renuncia Voluntaria presentada por don **Edgard Antony Romero Ibacache**, recepcionado por el Departamento de Educación, de fecha 05 de septiembre del 2023.
2. Decreto de Alcaldía N° 1.201/2023, de fecha 26 de mayo del 2023, que aprueba contrato bajo la modalidad Código del Trabajo, y la I. Municipalidad de Zapallar y don **Edgard Antony Romero Ibacache**.
3. Contrato de Trabajo, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.244/2023 de fecha 31 de mayo del 2023.
4. Contrato de Trabajo, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.377/2023 de fecha 19 de junio del 2023.
5. Contrato de Trabajo, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.501/2023 de fecha 06 de julio del 2023.
6. Lo dispuesto en el artículo 159 N° 2 del Código del Trabajo

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE Y ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA** de don **EDGARD ANTONY ROMERO IBACACHE**, Cédula de Identidad N° nombrada bajo la modalidad Código del Trabajo, cuyo contrato se encuentra aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.201/2023, de fecha 26 de mayo del 2023, que aprueba contrato bajo la modalidad Código del Trabajo.



ZAPALLAR



ZAPALLAR

EDUCACIÓN

2. Déjese constancia que dicha renuncia se hace efectiva a contar del **05 de septiembre del 2023**.
3. **CONFECCIONESE Y SUSCRIBASE**, el finiquito respectivo dentro del plazo legal.
4. **NOTÍFQUESE** el presente Decreto de Alcaldía a don **EDGARD ANTONY ROMERO IBACAHE** por parte del señor Secretario Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C: EDUCACION Año 2023 / Carta renuncia voluntaria

DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
2. Departamento de Educación.
3. Interesado.
4. Oficina de Transparencia.
5. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

POD / CTA / DAEM / SEC / ovs

